

**“AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTIA DE PAZ”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 355-2023-A/MPMN

Moquegua, **21 NOV. 2023**

VISTOS:

El Informe Legal N° 1357-2023-GAJ/GM/MPMN, el Proveído N° 8260-2023-GM-A/MPMN, el Oficio N° 0238-2023-DCCP/MOQ, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la “Constitución Política del Perú”, modificado por la “Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, concordante con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ley N° 27972; las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esto es que la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; y que esta garantía (autonomía municipal), permite a los gobiernos locales desenvolverse con plena libertad en dichos ámbitos; es decir, se garantiza que los gobiernos locales, en los asuntos que constitucionalmente le atañen, puedan desarrollar las potestades necesarias que garanticen su autogobierno;

Que, con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20°, numeral 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía”, con sujeción a las leyes y ordenanzas”; concordante con el artículo 43, señala que: “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”, considerando que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad y que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, que el Colegio de Contadores Públicos de Moquegua, es una Institución autónoma de derecho público interno, el Decano es integrante de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú creada por Decreto Ley N° 25892. se rige por la ley la Ley N° 28951 “Ley de Actualización de la Ley N° 13253, de profesionalización del contador público y de creación de los colegios de contadores públicos” del 16 de enero del 2007, el presente estatuto, el reglamento interno y por las normas que le sean aplicables en adelante, toda referencia a las denominaciones “colegio”, “institución” u “orden” se entenderá como el colegio de contadores públicos de Moquegua, el colegio de contadores públicos de Moquegua está integrado por contadores públicos, que ejercen la profesión en el Departamento de Moquegua incorporados como miembros de la orden, además de mencionar cuya misión es de brindar orientación profesional con los organismos competentes de estado;

Que, el Decano del Colegio de Contadores Públicos de Moquegua, solicita a la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, reconocimiento a Decanos de las diferentes regiones del Perú, que visitarán la ciudad de Moquegua para participar de la XVII CONVENCION NACIONAL DE PERITOS 2023, ORGANIZADA POR EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MOQUEGUA, evento profesional que tiene como objetivo identificar la problemática cuyuntural nacional e internacionales, exponer y difundir los avances de las investigaciones desarrolladas en el área de especialización de la Convención en materias modernas y de vanguardia de la profesión contable, que permitan solucionar los problemas de las diferentes organizaciones y sirvan como instrumento de desarrollo del país;

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, tiene como política institucional, reconocer, valorar y estimular la labor y desempeño de las personas e instituciones que contribuyen con realización de todo evento de trascendencia que se realice en nuestra localidad, que tenga significado académico, profesional, moral y/o cultural, constituyendo un ejemplo para nuestros vecinos, a continuar laborando con mística e identidad en beneficio de la población moqueguana en general, en ese sentido corresponde extender un reconocimiento por la participación en la XVII CONVENCION NACIONAL DE PERITOS CONTABLES 2023 organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Moquegua, en la ciudad de Moquegua, que se llevará a cabo los días 16,17 y 18 de noviembre del 2023;



Que, mediante el Informe Legal N° 1357-2023-GAJ/GM/MPMN, de fecha 16 de noviembre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que es procedente que mediante Resolución de Alcaldía, se otorgue RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, a los Decanos de las diferentes Regiones del Perú, por su participación en la XVII CONVENCIÓN NACIONAL DE PERITOS CONTABLES 2023, organizada por el COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MOQUEGUA, que se llevará a cabo los días 16,17 y 18 de noviembre del 2023;

En uso de las facultades, concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al amparo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, a los Decanos de los Colegios de Contadores Públicos, de las diferentes Regiones del Perú, por su participación en la XVII CONVENCIÓN NACIONAL DE PERITOS CONTABLES 2023, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Moquegua, que se lleva a cabo los días 16,17 y 18 de noviembre del 2023, en la Ciudad de Moquegua, conforme el siguiente detalle:

- ✓ **CPC. Jesús Gilberto Guerrero Elera.**
Decano del Colegio de Contadores de Públicos de Amazonas.
- ✓ **CPC. Teodosio Paulino Ramírez Chávez.**
Decano del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.
- ✓ **CPC. Wilmer Coaquira Coaquira.**
Decano del Colegio de Contadores Públicos de Apurímac.
- ✓ **CPC. Quintin Juan Pino Tellería.**
Decano del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa.
- ✓ **CPC. Simeon Ramos Rodríguez**
Decano del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho.
- ✓ **CPC. Umner Llonce Silva Santillán.**
Decano del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca.
- ✓ **CPC. Cesar Augusto Baca Ortiz**
Decano del Colegio de Contadores Públicos de Callao.
- ✓ **CPC. Fernando Amaut Paucar.**
Decano del Colegio de Contadores Públicos de Cusco.
- ✓ **CPC. Isaías Sacha Chahuayo.**
Decano del Colegio de Contadores Públicos de Huancavelica.
- ✓ **CPC. Francia Merida Durand Merino**
Decana del Colegio de Contadores Públicos de Huánuco.
- ✓ **CPC. Santos Silverio Misaico Aguilar**
Decano del Colegio de Contadores Públicos de Ica.
- ✓ **CPC. German Elmer Landa Bañón.**
Decano del Colegio de Contadores Públicos de Junín.
- ✓ **CPC. Ebert Gilmer Burgos Vejarano.**
Decano del Colegio de Contadores Públicos de La Libertad.
- ✓ **CPC. Maribel Carranza Torres.**
Decano del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque.
- ✓ **CPC. Onofre Francisco Pizarro Chima.**
Decano del Colegio de Contadores Públicos de Lima.
- ✓ **CPC. José Luis Chung Rengifo.**
Decano del Colegio de Contadores Públicos de Loreto.
- ✓ **CPC. Marcos Fernando Tellería Navarro.**
Decano del Colegio de Contadores Públicos de Madre de Dios.



- ✓ **CPC. Jesus Jhony Canta Hilario.**
Decano del Colegio de Contadores Públicos de Pasco.
- ✓ **CPC. Manuel Sixto Paiva Tume.**
Decano del Colegio de Contadores Públicos de Piura.
- ✓ **CPC. Amparo Pérez Excelmes.**
Decano del Colegio de Contadores Públicos de Puno.
- ✓ **CPCC. Bessy Elena Beteta Bartra.**
Decana del Colegio de Contadores Públicos de San Martín.
- ✓ **CPC. Daniel Arocutipa Chino.**
Decano del Colegio de Contadores Públicos de Tacna.
- ✓ **CPC. Helmer Gregorio Rivas Benites.**
Decano del Colegio de Contadores Públicos de Tumbes.
- ✓ **CPC. Jorge Lázaro Herrera Bedia.**
Decano del Colegio de Contadores Públicos de Ucayali.
- ✓ **CPCC. Edilberto Wilfredo Saira Quispe.**
Decano del Colegio de Contadores Públicos de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a las Unidades Orgánicas vinculadas con el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

